

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.712-1

**RETIRO,** 07 JUL. 2009  
**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

Decreto Exento N°336 de fecha 05 de febrero de 2009 que aprueba la ejecución de proyectos culturales en la comuna de Retiro.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir materiales e insumos para la ejecución de taller de talabartería en el sector de Villaseca de la comuna de Retiro según proyecto "La cultura eres tu".
- 2.- La necesidad de contar con estos artículos a la brevedad para complementar el conocimiento teórico con la ejecución práctica de lo aprendido.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con una basta trayectoria en la distribución de materiales relacionados con el oficio de la talabartería en nuestra zona.
- 4.- Que cuenta con todos los artículos requeridos para la correcta ejecución del taller en cuestión.
- 5.- Que el costo de los materiales se ajusta plenamente al presupuesto determinado al momento de la elaboración y posterior aprobación del proyecto por el Gobierno Regional del Maule.

**DECRETO:**

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Alex Torres Gonzalez, RUN: 130.207.806-8

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$220.000.- IVA Incluido, (Doscientos veinte mil pesos) por concepto de pago de materiales de talabartería especificados en doc. adjunto.

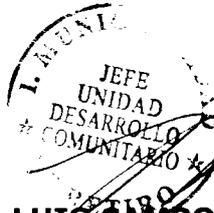
3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de adm. de gastos N° 214.05.00.000.000.000.026 Proyectos culturales.

DECRETO EXENTO N° 1.912-1

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLER HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS**

Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.            /